

Resolución de 5 de septiembre de 2023, de la Vicerrectora de Internacionalización y Compromiso Global por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria de Ayudas para Viajes ecológicos para el alumnado de Grado, Máster y Doctorado seleccionado para realizar una movilidad de intercambio en el marco del Programa Erasmus+ con fines de estudios o prácticas durante el curso académico 2023-2024.

Una de las prioridades del Programa Erasmus+ 2021-2027, aprobado por el Parlamento Europeo el 18 de mayo de 2021 es la protección del medio ambiente y **lucha contra el cambio climático**. La Unión Europea anima al alumnado participante en el programa Erasmus a que utilicen **medios de transporte respetuosos con el medio ambiente**. En línea con esta iniciativa, el Vicerrectorado de Internacionalización y Compromiso Global de la Universidad de Cantabria, convoca las siguientes ayudas que se rigen por las convocatorias de intercambio de Grado y Máster para estudios, de fecha 02-11-2022 y 23-02-2023 y las convocatorias de Grado y Máster para prácticas y de Doctorado para prácticas, de fecha 18-07-2023 y 10-08-2023 respectivamente.

1. REQUISITOS

- Haber sido seleccionado/a para realizar un periodo de movilidad Erasmus+ estudios o prácticas (Grado o Máster), durante el curso 2023-2024.
- Realizar el desplazamiento a la universidad de acogida y de regreso definitivo (finalización de la movilidad Erasmus) **en un medio de transporte público y colectivo, excepto el avión**.

2. PROCEDIMIENTO

- Cumplimentación del impreso de solicitud.
- Presentación de los billetes o facturas acreditativos de los desplazamientos realizados. Estos documentos deberán ser nominativos, debiéndose identificar claramente el nombre de la persona participante.
- Presentación del Certificado Final de estancia, firmado y sellado por la universidad de destino.

3. PLAZO Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Modalidades de presentación:

- Presencialmente, en el Registro General de la UC.
- Presentación electrónica a través de la Sede Electrónica de la UC:

<https://sede.unican.es/Tramites-y-procedimientos/detalle?t=1>

Plazo de presentación: hasta el 1 de septiembre de 2024.

4. IMPORTES

La ayuda asciende a un total de **50€ y hasta un máximo de 4 días adicionales** de los días de la duración del viaje (en función del grupo del país de desplazamiento y de los días de viaje), siempre y cuando se realicen tanto el viaje de ida como el de vuelta en transporte ecológico.

Estas ayudas se financiarán con cargo a los Proyectos Erasmus+ 2022-1-ES01-KA131-HED-000056912 y 2023-1-ES01-KA131-HED-000118146.

5. RESOLUCIÓN

La resolución de las movibilidades se hará pública en un plazo no superior a 3 meses desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, en el tablón de anuncios de la Universidad de Cantabria, sito en su sede electrónica, sin perjuicio de su publicación a efectos informativos por otros medios. Trascurrido dicho plazo sin resolución expresa, las personas solicitantes podrán considerar desestimadas sus solicitudes. La Oficina de Relaciones Internacionales de la UC tramitará el pago de las ayudas adjudicadas. Se entiende que por la participación en la presente convocatoria son aceptadas sus bases por los solicitantes.

6. FALSEDAD EN LAS SOLICITUDES

La ocultación de datos, la falsedad en la documentación aportada o la omisión de la requerida darán lugar a la denegación de la ayuda solicitada o pérdida de la concedida, con la devolución, en este último caso, de las cantidades indebidamente percibidas, con independencia de las responsabilidades a que hubiere lugar.

7. RECURSOS

Contra la presente convocatoria y sus bases, así como contra los actos que se dicten en ejecución de la misma, cabe interponer recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Cantabria, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, salvo que en caso de resoluciones provisionales se establezca un plazo distinto de alegaciones.

8. PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales facilitados por las personas participantes en esta convocatoria serán incorporados a la actividad de tratamiento "Estudiantes y Títulos" de la Universidad de Cantabria. De acuerdo con lo previsto en el Reglamento General de Protección de Datos, en el momento de realizar su solicitud de participación en la convocatoria se les informará sobre las condiciones en que se van a tratar sus datos personales y sobre los derechos que pueden ejercitar.

El tratamiento y acceso a los datos personales quedará sometido a la legislación nacional, a la del país de destino y a las disposiciones internacionales.

Quienes participen en esta convocatoria, por el mero hecho de participar mediante la presentación de la solicitud, prestan su consentimiento para la cesión de sus datos personales y académicos a la universidad extranjera para la que sean seleccionados, así como a las entidades financiadoras de las becas, proveedores de seguros y a cualquier otro organismo oficial que requiera datos estadísticos de movilidad.

Santander, 5 de septiembre de 2023.

Fdo.: Matxalen Llosa Blas.
Vicerrectora de Internacionalización y Compromiso Global.